

(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
215
FECHA
19/05/2017
ROL S.I.I
307-973
OBRA NUEVA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1136 de fecha 01/02/2017
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**
 a la edificación ubicada en calle /avenida /camino PEDRO NOLASCO CRUZ
 N° 299 Lote N° 10-A Manzana ----- Sector VEGAS DE NONGUEN
URBANO Zona H2

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRUZ FLORES MARCO ANTONIO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DIAZ CACERES CAROLINA BEATRIZ	[REDACTED]

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	100,00	D.F.L. Nº2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	HABITACIONAL	C4	44,81	5.527.269	
2	HABITACIONAL	E4	44,79	3.975.023	
TOTALES			89,60	9.502.292	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			89,60		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	9.502.292
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	142.534
DESCUENTO	75% (-)
TOTAL A PAGAR	35.633
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 5584651 FECHA 12/05/2017

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecta, Carolina Díaz Cáceres, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Avalúo fiscal bajo 400 UF, se acoge a descuento en el pago de los derechos municipales del 75%, según inciso final del Art. 2° del Título I de la Ley 20.898.

JAG / JCY / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES